

MEMORIA RELATIVA A LA NO REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN APLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

Dada la materia objeto de regulación del proyecto de Decreto por el que se regula la composición, funciones y funcionamiento del Comité de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se considera que el mismo no repercute sobre los derechos de los niños y niñas ni sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia.

EL DIRECTOR GENERAL DE BARRIDAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE.



FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	14/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm98T2LQUHKA4WTYVFLUPQEFRBF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	